

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Jueves 14 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 13485

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10796 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 56/2019 Sección: C.

NIG: 0801947120198000575.

Fecha del auto de declaración. 27 de febrero de 2019.

Clase de Concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. María José Celata, con NIE X05022699M.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador concursal a Manuela Serrano Sánchez.

Dirección postal: López de Hoyos 35 3.º de Madrid.

Dirección electrónica: manuela.serrano@vg-li.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas las facultades de administración y disposición del patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C)-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 L.C.) La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es.

Barcelona, 28 de febrero de 2019.- letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190013156-1